



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2018**

Madrid, Febrero 2019.

INFORME ANUAL DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2018

I.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“PRISA” o la “Compañía”) (en adelante, la “Comisión” o la “CNRGC”) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio 2018.

La Comisión se rige por el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

II.- COMPOSICIÓN

En el primer trimestre de 2018 PRISA ha llevado a cabo la actualización de la principal normativa interna de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta de Accionistas y Reglamento del Consejo de Administración), con el fin de adaptar el sistema de gobierno corporativo de la Compañía a los mejores estándares existentes, en el marco de los cambios significativos producidos en su estructura de capital y de gobierno.

Entre otros aspectos se revisó la estructura organizativa y régimen de funcionamiento de los órganos sociales y, desde el 25 de abril de 2018, los anteriores Comité de Nombramientos y Retribuciones (“CNR”) y Comité de Gobierno Corporativo (CGC) fueron sustituidos por esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (CNRGC), (en adelante, serán referidas conjuntamente como las “Comisiones”).

La composición de la CNRGC a 31 de diciembre de 2018 y a la fecha de emisión de este Informe es la siguiente:

Presidente:

- D. Javier Monzón de Cáceres (Consejero Externo Independiente).

Vocales:

- D. Joseph Oughourlian (Consejero Externo Dominical).
- D. Roberto Alcántara Rojas (Consejero Externo Dominical).
- D. Dominique D’Hinnin (Consejero Externo Independiente).
- D. Javier Gómez- Navarro Navarrete (Consejero Externo Independiente).

En su composición la Comisión cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, que dispone que la CNRGC esté formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

Además los miembros de la CNRGC han sido designados tomando también en consideración que sus conocimientos, aptitudes y experiencia son adecuados a las funciones que tienen que desempeñar.

El Secretario de la Comisión es el Secretario del Consejo de Administración.

III. ACTIVIDADES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2018

De enero a abril de 2018 el CNR se reunió en cinco ocasiones y cuatro de dichas reuniones fue conjunta con el CGC.

Desde abril a diciembre de 2018 la CNRGC se ha reunido en tres ocasiones.

Las Comisiones han mantenido una relación fluida y constante con el Presidente del Consejo y con el Consejero Delegado. Determinados directivos de la Compañía han asistido a reuniones de las Comisiones para explicar iniciativas relacionadas con sus responsabilidades. Tal es el caso del Consejero Delegado, en materia de nombramientos y retribuciones de los altos directivos de la Compañía, el Director de Comunicación y Relaciones Institucionales y la Directora de Relación con Inversores.

Asimismo las Comisiones han informado puntualmente al Consejo de Administración acerca de sus deliberaciones y actuaciones, de las que se da cuenta a continuación:

1. En relación con la composición del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de la Sociedad y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:

i. Sucesión del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración:

Durante el último trimestre de 2017 se llevó a cabo el proceso de sucesión del anterior Presidente ejecutivo y D. Manuel Polanco Moreno (entonces Vicepresidente ejecutivo) fue nombrado Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de PRISA, con efectos 1 de enero de 2018.

Posteriormente en diciembre de 2018 D. Manuel Polanco Moreno ha cesado como Presidente no ejecutivo de PRISA y D. Javier Monzón de Cáceres (en ese momento Vicepresidente no ejecutivo) ha sido nombrado Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de PRISA, con efectos 1 de enero de 2019.

Previamente en febrero de 2018 D. Javier Monzón de Cáceres había sido nombrado Vicepresidente no ejecutivo y en abril de 2018 Consejero Coordinador del Consejo de Administración de PRISA.

Todas las actuaciones anteriores han contado con el informe o propuesta, según corresponda, de las Comisiones.

ii. Otros cambios en la composición del Consejo y de las Comisiones:

Composición del Consejo de Administración:

Únicamente se ha incorporado un consejero nuevo durante el ejercicio, la sociedad Amber Capital UK LLP (representada por D. Fernando Martínez Albacete), cuyo nombramiento se llevó a cabo por cooptación, en marzo de 2018, previo informe de la CNR. El CNR también informó expresamente sobre la propuesta de nombramiento de D. Fernando Martínez Albacete como representante persona física del consejero Amber Capital.

Amber Capital tiene la categoría de consejero dominical, al representar y haber sido nombrado a instancia de un accionista significativo.

En abril de 2018 D. John Paton dimitió como consejero de la Compañía.

La Junta General de Accionistas celebrada en abril de 2018 fijó en 13 el número de consejeros.

En dicha Junta de Accionistas se acordó la ratificación del nombramiento por cooptación tanto de Amber Capital UK LLP como de los siguientes consejeros que habían sido nombrados por cooptación en noviembre de 2017: D. Javier de Jaime Guijarro, Dña. Sonia Dulá, D. Francisco Gil Díaz, D. Javier Gómez-Navarro Navarrete y D. Javier Monzón de Cáceres, todos ellos con la categoría de consejeros independientes excepto el Sr. Gil con la categoría de otro consejero externo. A estos efectos el CNR elaboró los correspondientes informes justificativos en cumplimiento de lo previsto en los artículos 518 y 529 decies de la LSC, que fueron puestos a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta de Accionistas.

Composición de las Comisiones:

En febrero de 2018, el CNR y el CGC informaron conjuntamente sobre la incorporación a la Comisión de Auditoría del consejero independiente D. Javier Gómez-Navarro.

En abril de 2018, con motivo de la revisión de la normativa interna de la Sociedad y de su sistema de gobierno corporativo, se reorganizaron las comisiones del Consejo, con la consiguiente reestructuración en su composición. En estas decisiones participaron activamente el CNR y el CGC, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, emitiendo las correspondientes propuestas e informes.

La Compañía cuenta desde entonces con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento (anterior Comisión de Auditoría, a la que se han asignado funciones en materia de cumplimiento) y una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (que integró las anteriores Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y de Gobierno Corporativo).

iii. Composición cualitativa del Consejo:

El CNR propuso la calificación de los consejeros en las distintas categorías de externo dominical, externo independiente y otros externos, al efectuarse o ratificarse su nombramiento.

Asimismo, el CGC analizó la calificación de los consejeros en las distintas categorías al elaborar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017, lo que volverá a realizar próximamente la CNRGC al revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018.

iv. Política de selección de consejeros y objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo:

La Sociedad cuenta con una Política de Selección de Consejeros que fue aprobada por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2015 y cuyos principios y objetivos pueden resumirse en lo siguiente: i) diversidad en la composición del Consejo, ii) adecuado equilibrio en el Consejo en su conjunto, buscándose a personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia y género y iii) que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo.

En cumplimiento de sus funciones y en la misma fecha de aprobación de este informe la CNRGC ha verificado el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros durante 2018, habiendo concluido que durante dicho ejercicio se han tenido en cuenta los principios, objetivos y procedimientos previstos en la referida Política en cuanto a las propuestas de nombramiento y ratificación de consejeros.

La Comisión considera que la composición del Consejo es razonablemente diversa en cuanto al perfil, formación, experiencia y cualificación profesional, habilidades, edad y procedencia geográfica de los consejeros, existiendo un equilibrio positivo en su conjunto. No obstante, la Comisión considera que el grado de diversidad de género es insuficiente, habiendo formulado una propuesta y objetivos al respecto, para alcanzar un nivel adecuado en 2020.

Durante el ejercicio 2018 no se han llevado a cabo procesos de selección de consejeros que hayan permitido tener en cuenta a candidatas, ya que el único consejero nombrado, Amber Capital (y su representante persona física), ha sido nombrado a instancia y a propuesta del accionista al que representa. Puesto que no se ha producido ninguna otra vacante desde entonces, la Comisión no ha tenido la oportunidad de avanzar en el objetivo de incorporar un mayor número de mujeres al Consejo de Administración.

La CNRGC ha puesto en marcha actuaciones para que la diversidad en materia de género vaya mejorando en 2019 y 2020, hasta alcanzar un nivel al menos del 30% en dicho ejercicio, nivel que se considera adecuado atendiendo a la actual estructura del Consejo, en el que los consejeros dominicales -sobre los que la Comisión tiene más reducida capacidad de

incidencia- más el Consejero Delegado, representan más de la mitad de sus miembros.

Por su parte, en febrero de 2018 el CGC realizó la verificación de la Política de Selección de Consejeros en relación con el ejercicio anterior.

v. Órganos de administración de las sociedades filiales:

El CNR y el CNRGC, según corresponda, han informado también sobre la configuración y sistema retributivo de los órganos de administración de las principales sociedades filiales del Grupo.

2. En relación con la alta dirección del Grupo:

El CNR y el CNRGC han informado sobre las propuestas de nombramiento de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, así como en relación con el nombramiento de otros directivos que, no perteneciendo a la alta dirección, ocupan puestos clave en el Grupo.

Asimismo dichas Comisiones aprobaron la reorganización del Comité de Dirección presidido por el Consejero Delegado, lo que ha conllevado la modificación del perímetro de la Alta Dirección.

3. En relación con la política de retribuciones de los consejeros y de los altos directivos:

i. Política de Retribuciones de los consejeros.

A propuesta del CNR, la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018 aprobó una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, con el fin de adaptarla a las mejores prácticas, necesidades y nuevo marco de gobernanza de la Compañía. El CNR elaboró un informe específico de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la LSC que se puso a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la junta de accionistas.

La CNRGC no tiene previsto proponer modificaciones a dicha Política de Remuneraciones salvo en la adaptación que pueda resultar procedente como consecuencia de la sucesión en la presidencia llevada a cabo con efectos 1 de enero de 2019.

ii. Informe de Remuneraciones de los consejeros.

El CNR propuso el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración para 2018, con información sobre la aplicación de la política retributiva en 2017, que fue sometido a la aprobación, con carácter consultivo, de la Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2018, como punto separado del orden del día.

La CNRGC ya está trabajando en el correspondiente informe para 2019, en el que se explicará la aplicación de la Política de Retribuciones durante 2018. Se hace constar que la Compañía está contando con el asesoramiento externo de Garrigues Human Capital Services para la preparación de dicho Informe.

iii. Retribución individual de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos.

Retribución variable anual:

El CNR aprobó los objetivos para la determinación de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2018 del Consejero Delegado, único consejero ejecutivo y de los principales directivos del Grupo.

Asimismo el CNR analizó la consecución de objetivos por parte del Consejero Delegado y de los principales directivos del Grupo, y aprobó la liquidación de las cuantías correspondientes al ejercicio 2017.

Retribución variable a medio plazo:

A propuesta del CNR y del Consejo de Administración, la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018 aprobó un Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2018 y 2020, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad ligada a la evolución del valor bursátil y a la consecución de determinados objetivos, dirigido al Consejero Delegado de PRISA, a los miembros de la Alta Dirección y a determinados directivos de las sociedades del Grupo, quienes podrán percibir un determinado número de acciones ordinarias de la Sociedad tras un periodo de referencia de 3 años y siempre que se cumplan ciertos requisitos predefinidos.

La CNRGC también propuso al Consejo las Condiciones Generales que desarrollan el Plan, así como los beneficiarios y distribución entre los mismos de las acciones asignadas (a partir de la propuesta del Consejero Delegado), y en uso de las delegaciones que le fueron conferidas por el Consejo de Administración ha tomado las decisiones requeridas para la ejecución del Plan.

Se hace constar que se ha contado con el asesoramiento externo de Garrigues Human Capital Services para el diseño e implantación de dicho Plan.

Verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos:

La CNRGC ha revisado, antes de su divulgación a los mercados, la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en la información financiera correspondiente al primer semestre de 2018.

4. En relación con el sistema de gobierno corporativo:

i. Normativa interna

Como ya se ha indicado en el epígrafe II de este Informe, en el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo la actualización de la principal normativa interna de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta de Accionistas y

Reglamento del Consejo de Administración). El CGC participó activamente en dicho proceso, proponiendo la reforma de las citadas normas al Consejo de Administración.

Asimismo durante el ejercicio 2018 el Consejo ha aprobado una “Política de Inversiones y Financiación”, una “Política en Materia de Responsabilidad Social Corporativa” y una “Política de viajes y pernoctación del Consejo de Administración”, a propuesta de esta CNRGC.

ii. Responsabilidad Social Corporativa

Como ya se ha indicado, la CNRGC ha propuesto al Consejo la Política de Responsabilidad Social Corporativa que fue aprobada el pasado mes de diciembre.

En marzo de 2018 el CGC analizó e informó favorablemente el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2017, que fue aprobado por el Consejo de Administración, lo que volverá a realizar esta Comisión en relación con el informe correspondiente al ejercicio 2018.

La Sociedad cuenta con el asesoramiento de KPMG para la preparación de dicho informe.

iii. Informe Anual de Gobierno Corporativo

El CGC propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 y, asimismo, esta CNRGC propondrá al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018.

iv. Recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV:

Durante el ejercicio la Comisión ha realizado un seguimiento y promovido mejoras para el mejor cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV por parte de la Compañía.

v. Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas:

En 2018 el CGC verificó la aplicación de los principios generales y normas de actuación previstas en “Política de Comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” durante el ejercicio anterior. La CNRGC ha hecho de nuevo esta verificación, en la fecha de aprobación de este informe, en relación con el ejercicio 2018.

vi. Autoevaluación del Consejo

En 2018 el CGC puso en marcha el procedimiento para la autoevaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2017. No obstante, los cambios que se produjeron en la composición del consejo de administración durante el último cuatrimestre de 2017 imposibilitaron llevar a cabo la autoevaluación del Consejo y de sus Comisiones, al no resultar un número suficiente de

consejeros que tuvieran criterio y permanencia suficiente para realizar la evaluación correspondiente a dicho ejercicio.

A la fecha de aprobación de este Informe esta CNRGC ha emitido un informe sobre el resultado de la autoevaluación del funcionamiento y composición del Consejo y de sus Comisiones en 2018, así como del desempeño de sus funciones por quien ha sido Presidente del Consejo durante dicho ejercicio y por el Consejero Delegado. La CNRGC elevará dicho informe al Consejo de Administración y propondrá los planes de acción que entienda adecuados a la vista de dichos resultados.

Esta autoevaluación se ha llevado a cabo en esta ocasión sin asistencia de ningún consultor externo, aunque es criterio de la Comisión y del Consejo que la evaluación se lleve a cabo periódicamente, cada tres años, con participación de un consultor externo.

5. Otras competencias:

i. Gobernanza Editorial del Grupo.

La CNRGC ha llevado también a cabo iniciativas y propuestas tendentes a la reorganización de la gobernanza editorial del Grupo. Entre otras, propuso el nuevo marco de actuación del Comité Editorial del Grupo e informó favorablemente la propuesta de nombramiento de su Presidente.

ii. Informe anual de funcionamiento de la Comisión.

En 2018 tanto el CNR como el CGC emitieron sendos informes sobre su funcionamiento en el ejercicio 2017, los cuales fueron puestos a disposición de los accionistas al tiempo de convocarse la Junta Ordinaria de Accionistas.

En relación con el ejercicio 2018 la CNRGC emite el presente informe que será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía.

iii. Calendario y agenda de las reuniones.

Como una práctica de buen gobierno, en diciembre de 2018 la CNRGC ha aprobado su calendario de reuniones con la propuesta de asuntos a tratar, para 2019.

iv. Otros

En otro orden de cosas cabe indicar que en el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo un programa de formación de consejeros, impartido por KPMG, en el que se han tratado distintas cuestiones en materia de gobierno corporativo.